



Gobierno Regional de  
Administración y Finanzas



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1088 -2019-GRJ/ORAF

Huancayo, 09 ABR. 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO.-

El expediente de registro N° 02152762 de fecha 19 de marzo del 2019, mediante el cual doña **ELIZABETH RUBI GONZALES GALVAN**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín, solicita el reconocimiento de 30 años de servicios al Estado y el respectivo pago de la Asignación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° y el numeral i) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa respectivamente fijan las condiciones para el reconocimiento del tiempo de servicios y reconocimiento de la asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 215-2014-GRJ-ORAF de fecha 14 de marzo del 2014, se reconoce a favor de la trabajadora **ELIZABETH RUBI GONZALES GALVAN**, quien desempeña el cargo de Técnico 5 (Secretaria) de nivel remunerativo STB, 25 años de servicios prestados al estado al 27 de diciembre del 2013; consecuentemente se otorga por única vez a favor de la trabajadora en referencia el pago de la asignación por haber cumplido 25 años de servicios prestados al estado;

Que de acuerdo al Reporte N° 059-2019-GRJ-ORAF-ORH-CEP, de fecha 27 de marzo del 2019, emitido por el Coordinador de Escalafón y Pensiones, informa que de acuerdo a los documentos adjuntos la trabajadora **ELIZABETH RUBI GONZALES GALVAN**, al 31 de marzo del 2019, ha cumplido con (30 años) (03 meses)(00 días) de servicios prestados al estado, consecuentemente se debe reconocer 30 años de servicios al 31 de diciembre del 2018; así como al pago de la Asignación por haber cumplido 30 años de servicios equivalente a (03 ) remuneraciones totales;

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 14 de junio del 2011, el Tribunal del Servicio Civil estableció que la remuneración total permanente prevista en el artículo 9no del Decreto Supremo N° 051-91.PCM, no es aplicable para el cálculo de la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios al estado, debiendo ser de la remuneración mensual

ORAF	
DOC. Nº	3246409
EXP. Nº	2152762



Gobierno Regional de  
Administración y Finanzas



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

total y que deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, vigente a partir del 19 de junio del 2011;

En uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR-JUNIN/GR y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a doña **ELIZABETH RUBI GONZALES GALVAN**, Técnico 5 (Secretaria) de nivel remunerativo STB servidora permanente del Gobierno Regional Junín; 30 años de servicios prestados a la Institución al 31 de diciembre del 2018, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR**, por única vez a favor de doña **ELIZABETH RUBI GONZALES GALVAN**, quien desempeña el cargo de Técnico 5 (Secretaria) de nivel remunerativo STB, la asignación por haber cumplido (30) años de servicios prestados al Estado, por el equivalente a Cuatro Mil doscientos tres con 60/100 soles (S/. 4,203.60) monto equivalente a 03 remuneraciones totales al 31 de diciembre del 2018.

**ARTICULO TERCERO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará a la siguiente cadena presupuestal:

- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Meta : 0055
- Función : 03
- División Funcional : 006
- Específica de Gasto : 2.1.1.9.3.1

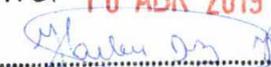
**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al file a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

**HYO. 10 ABR 2019**

  
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL